

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 1166

(17 FEB. 2011)

Por medio de la cual se otorga la acreditación institucional a la Universidad Tecnológica de Bolívar de la ciudad de Cartagena - Bolívar.

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL,

En ejercicio de las facultades legales, en especial las contenidas en los artículos 53, 54, y 56 de la Ley 30 de 1992 en concordancia con el Decreto 2904 de 1994, y,

CONSIDERANDO:

Que la acreditación es el acto por el cual el Estado adopta y hace público el reconocimiento que los pares académicos hacen de la comprobación que efectúa una institución sobre la calidad de sus programas académicos, su organización, funcionamiento y el cumplimiento de su función social, constituyéndose en instrumento para el mejoramiento de la calidad de la educación superior.

Que la Universidad Tecnológica de Bolívar, con domicilio en la ciudad de Cartagena, Bolívar, solicitó al Consejo Nacional de Acreditación -C.N.A.- la Acreditación Institucional.

Que cumplidas las etapas previstas en las normas vigentes para el proceso de acreditación y con base en el análisis detallado del informe sobre la autoevaluación realizada por la institución, del informe sobre la evaluación externa que realizaron los pares académicos, el Consejo Nacional de Acreditación -C.N.A.-, por consenso, emitió en sesión de los días 27 y 28 de enero de 2011 el siguiente concepto:

"Se ha demostrado que la Universidad Tecnológica de Bolívar con domicilio en la ciudad de Cartagena - Bolívar, ha logrado niveles de calidad suficientes para que, de acuerdo con las normas que rigen la materia, sea reconocido públicamente este hecho a través de un acto formal de acreditación institucional"

Para este Consejo se han hecho evidentes diversos aspectos positivos entre los cuales cabe destacar los siguientes:

- La Universidad Tecnológica de Bolívar cumple una importante y eficaz función social, y goza de amplio reconocimiento entre la comunidad. La institución nació con una clara y decidida vocación empresarial, sorprende su compromiso con sectores marginales que es coherente con el eslogan que utiliza "la más pública de las universidades privadas".*
- La misión está claramente formulada y corresponde al propósito de convertirse en una institución educativa con vocación empresarial. Además, es coherente con las realizaciones y los logros obtenidos frente a la comunidad.*
- El Proyecto Educativo Institucional está bien formulado y es el que orienta la toma de decisiones en materia académica y administrativa.*
- Los reglamentos estudiantiles son adecuados, definen de una manera clara y precisa los derechos y deberes de los alumnos, el régimen disciplinario y los criterios de permanencia.*
- La política institucional sobre estímulos y créditos a estudiantes es generosa y favorece el ingreso de estudiantes destacados de los sectores en condiciones socioeconómicas menos favorecidas. En efecto el 61% de los estudiantes de la institución pertenece a los estratos 3 y 4 y el 29% a los estratos 1 y 2 lo cual da cuenta del esfuerzo en becas y apoyos financieros.*
- El estatuto docente cubre los diversos aspectos necesarios para la consolidación de la comunidad académica. Los concursos incluyen la presentación del plan de trabajo y además se contempla para el desarrollo del profesor el escalafón y sus categorías.*

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

1166

- *El núcleo de docentes ha sido fortalecido durante los últimos años, tanto en lo cualitativo como en lo cuantitativo. La institución tiene el 15.5% de los profesores con doctorado y 74.5% con maestría. En total son 110 docentes con dedicación exclusiva y contrato a término indefinido, 17 son doctores y 82 tienen título de maestría. El 53% de los profesores es bilingüe.*
- *La movilidad académica está respaldada por la oficina de relaciones internacionales, que ha alcanzado importantes logros con sus acciones.*
- *Las cifras sobre inversión anual en formación de profesores y su evolución cualitativa dan cuenta de una política institucional agresiva para cualificar el núcleo docente al servicio de la institución.*
- *Las disposiciones institucionales contenidas en el PEI y en los diferentes reglamentos constituyen un adecuado marco de referencia para garantizar que los currículos sean flexibles e interdisciplinarios.*
- *La Universidad Tecnológica de Bolívar contempla diversos espacios, apropiados y bien diseñados para el desarrollo académico, son ejemplos de ello: el simposio permanente de los miércoles donde asisten los profesores para exponer sus ideas sobre investigación e innovación y las Jornadas Pedagógicas.*
- *La Institución tiene políticas de investigación científica y aplicada. Producto de estas políticas han consolidado sus grupos de investigación y pasó en la convocatoria 2010 de tener 4 grupos en categorías bajas a lograr: 1 grupo A1, 3 grupos A, 3 grupos B, 1 grupo C y 1 grupo D, para un total de 11 grupos categorizados por Colciencias. Sin embargo, es de resaltar que la UTB actualmente tiene 25 grupos de investigación, 11 categorizados por Colciencias y 14 avalados institucionalmente.*
- *Los adecuados sistemas de información para la gestión académica y administrativa, tales como: SIRIUS, sistema integrado de recursos de información; JANIUM, sistema de información para bibliotecas, SIFAD, sistema de información administrativa y financiera; DOCUWARE, sistema de gestión documental y SIGIES, sistema gerencial de información estadística institucional.*
- *El positivo clima institucional, que se desarrolla en unas instalaciones adecuadas para la comunidad académica en general, la infraestructura deportiva y cultural y los programas de salud ocupacional y medicina preventiva y para el trabajo.*
- *Los programas de bienestar universitario que se desarrollan desde diversas instancias: la dirección de bienestar, la dirección de gestión humana y la coordinación de desarrollo profesoral. Cada una de ellas atiende un público objetivo y tiene unos propósitos adecuados para garantizar el acceso oportuno a los distintos programas. En efecto, en el 2009 el número de participantes a estos programas superó las 4.500 personas.*
- *La capacidad de gestión que tiene la dirección de la Institución y el papel de liderazgo de sus directivos dan cuenta de que la administración se encuentra al servicio de la academia.*
- *Los recursos e infraestructura con que cuenta la Institución son adecuados para los procesos de enseñanza-aprendizaje. Tiene dos bibliotecas, laboratorios, dotación de equipos de cómputo y una planta física donde se observan esfuerzos de mejoramiento; a futuro pretenden organizar un parque tecnológico que permita la integración de la académica con la empresa.*
- *Las certificaciones ISO que tiene la Institución en los procesos de gestión.*

*Con base en las condiciones institucionales que garantizan la sostenibilidad de las anteriores fortalezas, los suscritos consejeros conceptuamos que la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE BOLÍVAR**, con domicilio en la ciudad de Cartagena - Bolívar, debe recibir **LA ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL VÁLIDA POR CUATRO (4) AÑOS**, contados a partir de la fecha de expedición del acto de acreditación.*

Por otra parte, la institución muestra debilidades entre las que ponemos de relieve las siguientes, formuladas como recomendaciones:

- *Establecer mecanismos adecuados de comunicación y apropiación del PEI en los estudiantes y profesores.*
- *Identificar programas adecuados para disminuir la deserción estudiantil.*

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

1166

- Incorporar un mayor número de profesores a la investigación de impacto social, a la innovación, el emprendimiento y la gestión tecnológica.
- Seguir fortaleciendo e incrementando los programas de maestría y doctorado, para impacta de manera positiva la conformación de comunidades académicas nacionales, internacionales y el trabajo en redes.
- Propender porque un creciente número de profesores y estudiantes participe en la producción académica, que actualmente se concentra en pocos docentes investigadores.
- Crear mecanismos para el fortalecimiento de la investigación en ciencias básicas, especialmente en el campo de las ingenierías en donde la Universidad Tecnológica de Bolívar ha construido sus fortalezas.
- Establecer programas que integren a los egresados activamente como parte de la comunidad universitaria, incrementando su participación en la vida académica de la Institución.
- Integrar los resultados de los procesos de autoevaluación a los planes de desarrollo, como núcleo central en la toma de decisiones institucionales.

Que este Despacho acoge el concepto emitido por el Consejo Nacional de Acreditación -C.N.A.- y en consecuencia considera procedente la acreditación Institucional a la Universidad Tecnológica de Bolívar.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Acreditar Institucionalmente a la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE BOLÍVAR, por el término de cuatro (4) años contados a partir de la expedición de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.-Lo dispuesto en el artículo primero de esta resolución deberá ser registrado en el Sistema Nacional de la Información de la Educación Superior -SNIES-.

ARTÍCULO TERCERO.- De conformidad con lo establecido en el inciso cuarto del artículo 44 del Código Contencioso Administrativo, la presente resolución se entiende notificada el día en que se efectuó el registro en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior -SNIES-.

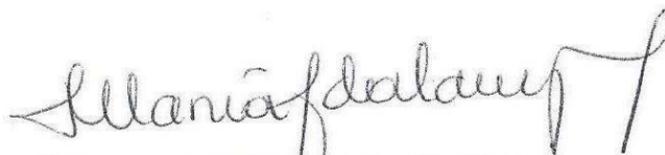
ARTÍCULO CUARTO.-En firme la presente resolución compulsar copia a la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior junto con el respectivo expediente administrativo y al Consejo Nacional de Acreditación -CNA para lo de su competencia.

ARTÍCULO QUINTO.-La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D.C., a los **17 FEB. 2011**

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL,


MARÍA FERNANDA CAMPO SAAVEDRA